

Informe Trimestral

PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE DE ENERO A

MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2021



Realizar Auditorías Periódicas a las dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Mediante el folio PA/AI/CO/390/2020 del día 22 de Marzo del 2021 de la **Auditoría Interna Practicada a la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro** Derivado de revisión de la información Financiera y Presupuestal, del Gasto Realizado, con relación al Presupuesto Aprobado, Proporcionado por Tesorería Municipal, por el periodo de Octubre-Diciembre del ejercicio fiscal 2020, Se informa lo siguiente:

- **1. BANCOS:** Derivado de la revisión a las diferentes cuentas bancarias al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2020 se detectó que existen, cuentas de ejercicios anteriores de hasta el año 2015, saldos negativos, sin movimientos, en ceros, en centavos. Para lo cual se recomienda, la cancelación y reclasificación de las siguientes cuentas, buscando la forma de no perjudicar los saldos de los estados financieros.
- **2. Deudores Diversos:** De la revisión a la cuenta de deudores diversos se detectó que existen saldos que se vienen arrastrando de ejercicios anteriores, saldos en ceros. Se recomienda la eliminación de los deudores que están en ceros. Del mismo modo existen deudores diversos con más de dos años de antigüedad sin movimientos. Se recomienda la cancelación de los deudores antes mencionados por las razonas antes expuestas de acuerdo a la ley además de que no tenemos ningún documento o pagare para realizar dichos cobros.
- **3. DEUDA PÚBLICA:** Derivado de la revisión a las cuentas de acreedores diversos y servicios personales por pagar (deuda) se detectó que existen, cuentas de ejercicios anteriores de hasta el año 2015, saldos en ceros, sin movimientos, saldos negativos, personas que no se presentaran a cobrar. Por lo anterior se recomienda un análisis por cada uno de ellos para su reclasificación y afectación a ejercicios anteriores, de las siguientes cuentas que a continuación se detallan buscando la forma de no afecten los saldos de los estados financieros, previa aprobación del ayuntamiento. De igual forma aplicaría el art 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que anteriormente hicimos mención.
- **4. REVISIÓN AL GASTO:** Documentación con Recomendaciones de Soporte, Se recomienda que todas las pólizas de egresos, antes de su captura deberán estar bien integradas. Ya que se está observando faltas de firmas de recibido, del presidente del tesorero del beneficiario, de autorización.





- **5. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL:** Se realizó Muestra Selectiva de Expedientes de Obra Pública, donde se verificaron 85 parámetros. Derivado de la revisión de obra pública del ejercicio fiscal 2020 se observó que faltan de integrar documentación en los expedientes técnicos. De acuerdo a la ley de obras públicas de Planeación, programación y Presupuestación por lo cual se recomienda recabar la documentación faltante y anexarla a su expediente.
 - Estudio de reinversión factibilidad técnica, económica, ecológica y social;
 - Manifestación de impacto ambiental;
 - Licencias y permisos necesarios o justificación de ser el caso;
 - Estudios Técnicos:
 - Mecánica de suelos, topográficos, entre otros;
 - Montos, limites o rangos formulados por la coordinación, publicados en el Periódico
 Oficial para poder llevar a cabo Obra Pública bajo la modalidad de adjudicación
 directa e invitación restringida a cuanto menos tres contratistas, Acta de Cabildo en
 el caso de los Ayuntamientos y Acta del Órgano de Gobierno en el caso de las
 Entidades para Municipales; Registro en padrón de contratistas;
 - Recibo del padrón de contratistas;
 - Manifestación escrita del Licitante de conocer el sitio de la ejecución de los trabajos;
 - Manifestación escrita del Licitante de Conocer la Totalidad y Alcances del Proyecto,
 Catálogo de Conceptos, Normas y Procedimientos de Construcción de la Obra Licitada;
 - Constancia de asistencia a la junta de aclaraciones;
 - Documentación de las proposiciones técnica y económica; Acta de presentación y apertura de las proposiciones;
 - Acta de fallo; Planeación integral del licitante; Análisis detallado de las propuestas;
 - Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas; Aviso al Órgano Estatal de Control;





- Nota de Bitácora de Inicio de Obra;
- Oficio de designación del Residente responsable de la obra por parte de la dependencia ejecutora.;
- Oficio de designación del Superintendente responsable de la obra por parte de la empresa contratista;
- Bitácora;
- Estimaciones pagadas;
- Números generadores de obra debidamente referenciados;
- Controles de calidad y pruebas de laboratorio;
- Aviso de terminación de la obra emitido por el contratista; Acta de Entrega -Recepción física de los trabajos;
- Finiquito de obra debidamente integrado conforme a la normatividad aplicable;
 Fianza de vicios ocultos.

Establecer y operar el programa de quejas denuncias y sugerencias.

En el presente periodo se han registrado 2 quejas solamente, las cuales ya se les dio seguimiento.

Denuncia Anónima	https://ziracuaretiro.gob.mx/buzon.php?s=anonimo	
Queja	https://ziracuaretiro.gob.mx/buzon.php?s=queja	
Denuncia Servidor	https://ziracuaretiro.gob.mx/buzon.php?s=servidor	
Sugerencias	https://ziracuaretiro.gob.mx/buzon.php?s=sugerencia	

Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal





Se realizó la entrega de la Instancia de la Mujer de la C. Ma. Olga Aguado Arias a la Lic. Citlalli Rangel Hernández, el día 6 de Enero y esta a su vez Entrego a la C. Atenea Sánchez Rodríguez el día 7 de Enero del 2021.

Se realizó la Entrega de los diversos bienes que conformaban la Guardería Municipal a Cargo de la Lic. Citlalli Rangel Hernández a la C. Bibiana Karina Contreras Figueroa como Responsable del Dif Municipal, esto con motivo del Fin del Arrendamiento de las Instalaciones.

El día 1 de Febrero del departamento de Tránsito y vialidad Municipal del C. Samuel Giovanni Cruz Díaz al C. Néstor Rangel Cervantes.

Se realizó la entrega-recepción del área de Secretaria Municipal el día 8 de marzo, donde entrega el LIC. Romel Rene García Monroy al LAE. Josafat Sebastián Calderón.

Se realizó la entrega-recepción del área de Juventud y Deporte el día 8 de marzo, donde entrega el ISC. Cesar Cisneros López al C. Roberto Pagua Álvarez, este último quedando como Encargado de despacho del departamento de la Juventud y el Deporte.

Se recibió oficio del día 24 de marzo del 2021 de Convocatoria de Curso por parte de la Auditoria Superior de Michoacán para el proceso de Entrega-Recepción mediante Capacitación las cuales iniciaran el día 10 de mayo al 14 de mayo en sesiones de 3 horas en plataforma Zoom.

	GRUPO 2	
SESIÓN	FECHA	HORA
4	LUNES 10 DE MAYO	09:00 a. m.
'	MARTES 11 DE MAYO MIERCOLES 12 DE MAYO JUEVES 13 DE MAYO VIERNES 14 DE MAYO	09:00 a. m.
_		09:00 a. m.
		09:00 a. m.
5		09:00 a. m.
2 3 4 5		09:00 a. m.





Es importante hacer mención que este curso de ENTREGA- RECEPCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES 2018 - 2021, es de carácter obligatorio y la asistencia al mismo contribuirá a una eficiente y transparente entrega recepción que las leyes invocadas imponen, cuyo incumplimiento implica se incurra en alguna de las faltas administrativas previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

iREGISTRO EXITOSO!

BIENVENIDO(A)

Wilbert Arnulfo Ochoa Chavez

Incrito(a) al Grupo 2.

Fecha y hora: Del 10 al 14 de Mayo del 2021 de 9am a 12pm

La Auditoría Superior de Michoacán le da una cordial bienvenida al Curso de Entrega- Recepción para las Autoridades Municipales en funciones 2021.

En este curso se le proporcionarán los elementos necesarios para llevar a cabo un proceso de entrega-recepción de la administración pública municipal conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y 16 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, que se llevará a través de la plataforma ZOOM, de forma directa en el siguiente Link:

https://us02web.zoom.us/j/85466058298?pwd=cWpYM2x6R2p4RiZad1RIWENPRVh2dz09

Las fechas fueron señaladas en el oficio enviado por correo electrónico y correo certificado a la Presidencia Municipal. Recomendaciones Básicas:

Verificar los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, Así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la de corregir las observaciones de la Cuenta Pública.

Se integró dentro del tiempo limite la integración del informe trimestral a la Auditoria Superior de Michoacán.

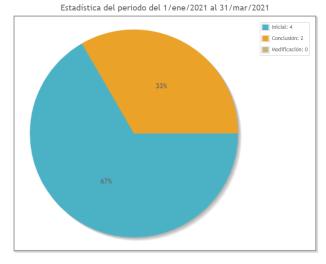




Vigilar el comportamiento de situación patrimonial de los servidores públicos municipales De acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Edo. De Mich.

Se tiene registro de 6 Declaraciones presentadas de Enero a Marzo del 2021, de las cuales:

- 4 Declaraciones iniciales y
- 2 Declaraciones de Conclusión.



El sistema de Declaraciones

Patrimoniales actual estara en funciones

hasta abril del 2021, en el proximo mes de Mayo debera implementarse un nuevo sistema de declaraciones patrimoniales, el cual tiene requisitos muy especificos como lo son un Servidor dedicado de Programacion y un Sistema Operativo funcional en Linux.

ATENTAMENTE

I.S.C. WILBERT ARNULFO OCHOA CHAVEZ

CONTRALOR MUNIPAL

